RESOLUCIÓN U.E.P. N° 13

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 035/2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS, CONVOCADA POR EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA SUB SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (DCI-ALA/2008/019-480) – PROYECTO PNUD 60225, DEL MINISTERIO DE HACIENDA".

Asunción, 28 noviembre de 2011

VISTO: la presentación de la Coordinación de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) del Proyecto de Fortalecimiento de la Sub Secretaría de Estado de Administración Financiera (DCI-ALA/2008/019-480) – Proyecto PNUD 60225 del Ministerio de Hacienda, en la que solicita la aprobación del resultado complementario de la Licitación Pública N° 035/2011, para la "Adquisición de Equipos Informáticos".

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de la U.E.P. N° 04 de fecha 15 de junio de 2011, fue aprobado el resultado de la Licitación Pública N° 035/2011, para la Adquisición de Equipos Informáticos, y entre los adjudicados se encontraba la empresa Chirro Internacional S.A.

Que en fecha 27 de julio de 2011, fue formalizado la Orden de Compra N° 01/2011, celebrado entre el Proyecto y la empresa Chirro Internacional S.A., entrando a regir el plazo de entrega al día siguiente hábil al que fue formalizado.

Que la empresa Chirro Internacional S.A. en su oportunidad, ha solicitado la prórroga de los plazos de entrega, alegando motivos de fuerza mayor, y a tal efecto ha presentado las documentaciones pertinentes que avalen tal situación. En este contexto la Unidad Ejecutora del Proyecto ha considerado la solicitud y las documentaciones presentadas, y tras el análisis pertinente se ha concluido que existían las causales que configuran los motivos de fuerza mayor, por lo que se ha prorroga los plazos de entrega, en primera instancia hasta el 17 de octubre del cte., y, posteriormente hasta el día 4 de noviembre de 2011.

Que fenecido los plazos de entrega, la empresa contratista (Chirro Internacional S.A.) no ha dado cumplimiento a la entrega de la totalidad de los equipos que le fueran adjudicados, sin que exista comunicación o justificación de los atrasos, por lo que claramente el atraso es imputable al Contratista y consecuentemente el incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Que debido a los motivos expuestos en el párrafo anterior, la Unidad

MINISTERIO DE HACIENDA – SUB SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA

RESOLUCIÓN U.E.P. N° 13

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 035/2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS, CONVOCADA POR EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA SUB SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (DCI-ALA/2008/019-480) – PROYECTO PNUD 60225, DEL MINISTERIO DE HACIENDA".

Ejecutora de Proyectos, ha iniciado los procedimientos de rescisión de contrato, comunicando de tal situación al Contratista y al Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a través de su nota UNDP-OPE0543/2011 de fecha 15 de noviembre de 2011, respalda la decisión del Proyecto de rescindir el contrato, establecida mediante Orden de Compra N° 1/2011.

Que la Dirección Nacional del Proyecto PNUD 60225 – Fortalecimiento de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera (DCI-ALA/2008/019-480), a través de la Resolución U.E.P. N° 12/2011 de fecha 18 de noviembre de 2011, ha resuelto en su ***"Art. 1°.- "Autorizar la Rescisión Parcial de la Orden de Compra N° 1/2011 correspondiente de los Lotes 1, 2, 7, 16 emitida a favor de la empresa Chirro Internacional S.A., derivado de la Licitación Pública N° 035/2011 – Adquisición de Equipos Informáticos".***

Que como consecuencia de la rescisión autorizada por la disposición mencionada en el párrafo anterior, se conformó un Comité Evaluador, para el análisis, evaluación y recomendación de la adjudicación de los lotes que fueron objeto de rescisión. Dicho Comité estuvo conformada por especialistas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), funcionarios de la Dirección General de Informática y Comunicaciones de la SSEAF, y funcionarios de la Unidad Ejecutora del Proyecto PNUD 60225.

Que el Comité Evaluador, ha elaborado el Informe Complementario de Evaluación, en la cual concluye con la recomendación de adjudicar el Lote 1 a la empresa Tecnología Planificada S.A. (Tecnoplan); el Lote 2 a la empresa Infocenter S.A.; el Lote 16 empresa Parasoft S.R.L., y declarar desierto el Lote 7, considerando que las mismas se ajustan plenamente a los requerimientos legales, técnicos y financieros.

Que, el Comité Evaluador ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Informe de Evaluación correspondiente, observándose los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con las normas y procedimientos vigentes de adquisiciones establecidas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

MINISTERIO DE HACIENDA – SUB SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

RESOLUCIÓN U.E.P. N° 13

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 035/2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS, CONVOCADA POR EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA SUB SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (DCI-ALA/2008/019-480) – PROYECTO PNUD 60225, DEL MINISTERIO DE HACIENDA".

Que por Resolución M.H. N° 21 de fecha 25 de enero de 2008, *"Por la cual se crea la Unidad Ejecutora del Programa de Fortalecimiento de la Sub Secretaría de Estado de Administración Financiera y se designa Director del Programa al Viceministro de Administración Financiera".*

Que por imperio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4151 de fecha 31 de marzo de 2010, ha sido designado el Señor MANUEL ACOSTA FERREIRA, con CIC N° 614.456 como Viceministro de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda.

Que en virtud a las atribuciones que le faculta el cargo de Director Nacional del Proyecto, conforme a la normativa de creación del citado Proyecto.

POR TANTO,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL PROYECTO

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado complementario de la Licitación Pública N° 035/2011 para la **Adquisición de Equipos Informáticos**, convocada por Proyecto de Fortalecimiento de la Sub Secretaría de Estado de Administración Financiera (DCI-ALA/2008/019-480) – Proyecto PNUD 60225 del Ministerio de Hacienda; y en consecuencia adjudicar a las siguientes empresas:

a. **TECNOLOGÍA PLANIFICADA S.A. (TECNOPLAN)**, el Lote 1, hasta un monto máximo total de **(Gs. 1.421.491.940.-) GUARANIES UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

b. **INFOCENTER S.A.**, el Lote 2, hasta un monto máximo total de **(Gs. 77.797.980.-) GUARANIES SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

c. **PARASOFT S.R.L.**, el Lote 16, hasta un monto máximo total de **(Gs.**

MINISTERIO DE HACIENDA
SUB SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

RESOLUCIÓN U.E.P. Nº 13

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 035/2011, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS, CONVOCADA POR EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA SUB SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (DCI-ALA/2008/019-480) – PROYECTO PNUD 60225, DEL MINISTERIO DE HACIENDA".

44.194.328.-) GUARANIES CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Art. 2°.- Declarar Desierto el Lote 7 – Escáner de la presente Licitación

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. MANUEL ACOSTA FERREIRA
DIRECTOR NACIONAL DEL PROYECTO
DCI-ALA/2008/019-480 – PNUD 60225